



"2025, Año de la mujer Indígena"
 "En cada decisión, justicia con rostro humano; en cada acción, fortaleza institucional"



Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche.

NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

**JUICIO LABORAL.
 EXPEDIENTE NÚMERO: 107/21-2022/JL-**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (TERCERO INTERESADO)

En el expediente número **107/21-2022/JL-I**, relativo al Juicio Ordinario en Materia Laboral, promovido por **Bernardo Alonso Coello Orantes** en contra de **Nueva Walmart de México S. A. de C. V. y/o Delversa S. A. de C. V.**; con fecha 12 de agosto de 2025, se dictó un proveído, al tenor literal siguiente:

"...Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche. San Francisco de Campeche, Campeche, 12 de agosto de 2025.

Vistos: 1) Con el estado procesal que guardan los presentes autos, y; 2) con los correos electrónicos de fecha 09 de junio de 2025 en los cuales se adjuntan los oficios número 049001/410100/510-LAB/2025 y 049001/410100/517-LAB/2025, signados por el Representante Legal del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante los cuales dan contestación a los oficios número 1782/24-2025/JL-I y 1905/24-2025/JL-I, relativos a la solicitud de información sobre los ciudadanos Leonid Romero Pérez y Azucena Ordaz Gómez. **En consecuencia, se acuerda:**

PRIMERO: Se da vista a las partes de los informes rendidos.

Se tienen por recepcionados los informes rendidos por el **signados por el Representante Legal del Instituto Mexicano del Seguro Social**, pruebas ofrecidas por la parte actora, en consecuencia, de conformidad con el numeral 735 de la Ley Federal del Trabajo, se le da **vista a la parte actora y a la parte demandada** del contenido de los mismos para que, en el término de tres días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a su derecho corresponda.

SEGUNDO: Acumulación.

Con fundamento en las fracciones VI y XI del artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, intégrese a este expediente, el escrito descrito en el apartado de vistos del presente acuerdo, para que obren conforme a Derecho corresponda.

TERCERO: Notificaciones.

De conformidad con el numeral 739 Ter, fracción IV, de la Ley Federal del Trabajo, se comisiona al Actuario y/o Notificador de la Adscripción que notifica el presente acuerdo a las partes mediante **buzón electrónico**.

Notifíquese y cúmplase. Así lo provee y firma, la Maestra Claudia Yadira Martín Castillo, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Campeche, ante el Licenciado en Derecho Jonathan del Jesús Naal Jiménez, Secretario Instructor Interino del Juzgado Laboral, Sede Campeche, quien certifica y da fe, en términos del numeral 721, en relación con el ordinal 610, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor.

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter, fracción III, 745, 745-Bis y 746, de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche vigente, para los efectos legales a que haya lugar. - **DOY FE.** -----

San Francisco de Campeche, Campeche, a 13 de agosto del 2025.

**Lic. Jorge Ivan Mut Cen
 Actuario y/o Notificador**



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO
 LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE
 JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA
 CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE
 CAMPECHE CAMP
 NOTIFICADOR**